

Pronunciamiento de la Escuela de Ciencias de la Administración, la Escuela Ciencias de la Educación, la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades y la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales de la UNED en relación con el Proyecto de Ley de Empleo Público, expediente legislativo N° 21.336

Considerando que:

1. Se aproxima en la Asamblea Legislativa el segundo debate del Proyecto de Ley de Empleo Público.
2. La Universidad Estatal a Distancia, al igual que otras universidades e instituciones públicas (Caja Costarricense de Seguro Social, municipalidades, etc) , se ha pronunciado en reiteradas ocasiones en contra de este proyecto, el cual contiene serias debilidades en la interpretación de la autonomía universitaria y por ende, rozan con el ejercicio de la misma en dichas instituciones.
3. El 19 de noviembre, 2021 el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia envió a la Asamblea Legislativa el criterio sobre el Expediente Legislativo N° 21.336, en el cual se menciona que:

"... incluir a las universidades públicas dentro del proyecto de ley de empleo público, resulta una clara violación al régimen de independencia que la Constitución les otorga, ya que se da una intromisión en materia de organización y gobierno sobre su propio régimen universitario de empleo, al someterlo al ejercicio de una potestad legal. Es importante ver que la Constitución no sometió la autonomía a la ley, por lo que dicha intromisión resulta, a todas luces, violatoria del principio constitucional de autonomía universitaria"

4. La necesidad de fortalecer el Estado Social de Derecho costarricense pasa por dotar al ámbito público de mejores condiciones y recursos, para enfrentar los problemas derivados la pandemia y las fallidas medidas de los distintos

gobiernos en las últimas dos décadas. Cualquier proceso de reforma o reestructuración, tiene que hacer en un marco amplio, participativo y representativo de todos los sectores sociales.

5. Los últimos gobiernos de profunda orientación neoliberal, tanto en lo económico, como lo social, con prácticas autoritarias que han incrementado el malestar social y la conflictividad, contando con un eje medular, erosionar y disminuir el peso social de lo público. En ese marco las universidades estatales viven profundos ataques presupuestarios, políticos y culturales. A manera de ejemplo, se pueden mencionar los procesos de reforma estatal en América Latina de orientación neoliberal, sujetando los aspectos de la vida social y la institucional pública a la lógica del mercado han resultado una experiencia fracasada. El caso argentino y chileno son muestras contundentes de que las medidas aplicadas, generaron más desigualdad y conflicto social.
6. El formato de la ley de Empleo Público es una reforma autoritaria y fiscalista del Estado, antidemocrática y contradice los principios centrales del Estado Social de Derecho y las conquistas de los sectores populares. Según palabras del director del Estado de La Nación, el Dr. Jorge Vargas Cullell, hay un desgaste en el modelo económico aplicado desde 1980, basando las motivaciones del proyecto de ley en postulados que se han desfasado en el tiempo y que no han logrado demostrar su eficacia contra la desigualdad.
7. El proyecto de Empleo Público, plantea aspectos contrarios a la Constitución Política y que ponen en riesgo el funcionamiento de las Universidades Públicas, entre las cuales se encuentran:
 - La libertad de pensamiento, la libertad de cátedra y la libertad de expresión, entre otras, se ve limitadas y afectadas, al violentarse los distintos regímenes de autonomía constitucional, supeditando la creatividad y el pensamiento a: i) criterios presupuestarios economicistas ii) criterios discrecionales de las jefaturas iii) influencias políticas e ideológicas de las administraciones de turno. De forma tal que, al someter el manejo financiero de las Universidades Públicas a

criterios externos del Poder Ejecutivo, este puede convertirse en un mecanismo de presión que afectaría la criticidad y autonomía, las cuales deben de cumplir una labor en la Sociedad y formar ciudadanos críticos, de manera que respondan únicamente a las demandas del Poder Ejecutivo sino a lo que requiere la Sociedad y fomenten el análisis de los problemas nacionales libremente sin presiones de ningún tipo.

- La centralización de funciones en materia de trabajo y salarios en el Ministerio de Planificación (MIDEPLAN), Ministerio de Hacienda y Dirección General del Servicio Civil, que trascienden y afectan lo estipulado en los artículos 191-192 de la Constitución Política, en relación a los fines de los nombramientos con base en la idoneidad comprobada y en materia de estabilidad laboral.
 - Los procesos de evaluación se centralizan en entidades sin experiencia alguna en la evaluación de procesos de obtención de metas y objetivos académicos que le son ajenos, daba las atribuciones otorgadas por la normativa vigente. Una evaluación estandarizada no es pertinente con las funciones medulares que tienen las universidades.
8. Según el Banco Mundial, Costa Rica ocupa el noveno lugar a nivel global en desigualdad social, como consecuencia del empobrecimiento de las clases medias, hecho que se demuestra en el aumento en el índice Gini, que no solamente es reflejado por esta organización, sino también por instancias nacionales como el INEC y el PEN. Esta situación se ha agudizado más debido a la crisis sanitaria de la Pandemia de Covid 19, que ha afectado a nuestro país desde hace más de 2 años, por lo que se requiere más inversión en lo social, en educación, en seguridad, en salud, entre otros, en lugar de realizar más recortes presupuestarios que lo único que logran es aumentar aún más dicha desigualdad. De este proyecto se espera que colabore en la reducción del déficit fiscal a través de la reducción del gasto en remuneraciones, sin demostración técnica ni científica de que sean las

universidades las responsables del inadecuado manejo de las finanzas públicas.

9. El déficit fiscal en Costa Rica cerró el 2021 en 5.2% del PIB, mientras que según datos del Ministerio de Hacienda y de la CEPAL, se estima que la evasión y elusión fiscal representan alrededor del 4.6% del PIB (en sus estimaciones más conservadoras). Por lo tanto, el saneamiento de las finanzas públicas debe seguir el camino de la administración eficiente y no de castigar al humanismo, a la creación, a la innovación y al conocimiento, base de toda reactivación económica. Costa Rica ha pospuesto por décadas una Reforma Fiscal basada en la justicia tributaria y no en ideologías sustentadas en casos particulares y no en relaciones estructurales en los países. Esta retórica se sostiene en los intereses particulares de quien ostenta el poder en un momento determinado. Dicha tendencia se ha agudizado en los últimos años, siendo que los que más deben de pagar impuestos no son los que más tienen sino que le corresponde a los estratos sociales de las clases media y baja de nuestro país.
10. Desde las universidades públicas, se avanza en fortalecer los procesos de investigación, acción social y docencia, en los diferentes territorios, generando procesos de mejora para el uso eficiente de recursos y condiciones salariales que respondan a la realidad del Estado Costarricense, para ello se está trabajando una una propuesta de régimen de empleo superior universitario sin afectar la autonomía de cada institución.

Manifiesta que:

1. La Escuela de Ciencias de la Administración, la Escuela Ciencias de la Educación, la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades y la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales de la UNED nos manifestamos en contra del proyecto de ley.
2. Asimismo, en ejercicio de nuestra ciudadanía, a través de la transparencia institucional obligada por la Constitución Política, nos mantendremos atentos

y vigilantes ante las discusiones, el proceso legislativo, los intereses involucrados y las partes actoras en relación con este proyecto.

3. Desde las Universidades continuaremos trabajando en la mejora de la sociedad costarricense a través de la docencia, extensión e investigación universitaria y nuestra vinculación directa con las comunidades del país.

Por lo tanto, hace un llamado a las personas diputadas actuales y futuras de la Asamblea Legislativa a que respondiendo a su deber ciudadano y en aras del beneficio de nuestra Sociedad realicen las siguientes acciones:

1. Archivo inmediato y total del expediente N° 21.336.
2. Sujetarse al imperio de la Constitución Política y la ley que les obliga a legislar para todas las personas del país sin retrocesos en los derechos alcanzados históricamente por la fuerza trabajadora.
3. Conservar total y absoluto respeto a los principios que la constituyente consagró en nuestra Carta Magna.
4. Fortalecer al sistema de universidades públicas como activo intangible de la sociedad costarricense y medio indiscutible de movilidad social ascendente.
5. Garantizar la estabilidad financiera de las universidades públicas con la negociación quinquenal del FEES y que el mismo no se encuentre sujeto a la coyuntura política ni a intereses de grupos particulares.
6. Llamado a las otras universidades, a la comunidad estudiantil, a los gremios profesionales y a la sociedad en general a mantener una ciudadanía activa y vigilante del respeto al Estado Social de Derecho, plasmado desde la Constitución Política.
7. Generar una plataforma de discusión abierta discusión interno y con las comunidades que sea participativa, inclusiva, con todos los sectores sociales y se tomen en cuenta sus contribuciones para resolver entre todos el Déficit Fiscal, los problemas sociales y la reactivación económica de nuestro país.